

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 7/2026



SEBASTIAN ANGEL GARRIDO BARCASTEGUI
JEFE DE OFICINA
sgarrido@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/02/2026 14:05:46



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 71, 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) Ley 6.929, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, el Proveído OAF N° 28/2026, la Disposición SCA N° 38/2025 y la Actuación Interna N° 30-00108974 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 01/2026 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764), cuyo objeto es la adquisición de doscientos (200) certificados digitales personales de correo seguro S/MIME Sectigo - Organization Validation Multipurpose (OVM), para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, y en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma MS ARGENTINA S.R.L.

Que, en dicho requerimiento, el área técnica señaló que MS ARGENTINA S.R.L. es el único proveedor en condiciones de brindar la solución requerida, señalando asimismo que *“...los certificados personales SSL son utilizados en los sistemas OMBU y KIWI desde el año 2013, para la aprobación de los procesos administrativos y jurídicos respectivamente, en los que se requiera la firma electrónica por parte de titulares de dependencias y funcionarios designados, y con el objeto de acreditar inequívocamente la identidad de las personas firmantes y garantizar la integridad y autenticidad de los documentos electrónicos.”*

Que, por otro lado, agregó que *“A la fecha, un número aproximado de doscientos cincuenta (250) usuarios cuenta con certificados digitales vigentes para la utilización de la firma electrónica en los sistemas OMBU y KIWI. Este nivel de adopción evidencia un alto grado de integración de la infraestructura de identidad digital en los procesos críticos del Ministerio Público Fiscal”*.

Que, por lo expuesto hasta aquí, y lo manifestado por el área técnica se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2026 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.764), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #15 del expediente electrónico, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintiocho mil (U\$S 28.000,00) IVA incluido.

Que se realizó la recepción y apertura de la oferta el pasado 4 de febrero a las 11:00 horas.

Que hasta la fecha indicada se recibió la oferta de la firma MS ARGENTINA S.R.L (CUIT: 30-70936070-8) por un importe total de dólares estadounidenses veintiocho mil (U\$S28.000,00) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada, y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P./ B.A.C) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la documentación agregada en el #24/25 del expediente electrónico.

Que, asimismo, se dio intervención el área requirente, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada, la cual mediante el Informe DIRSI N° 3/2026 manifestó que “...la oferta presentada por la firma MS ARGENTINA S.R.L, cumple con los requerimientos técnicos definidos para el referido Renglón.”

Que por lo expuesto hasta aquí, corresponde adjudicar a la firma MS ARGENTINA S.R.L (CUIT: 30-70936070-8), la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2026 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.764) cuyo objeto es la adquisición de doscientos (200) certificados personales SSL Sectigo para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil (U\$S28.000,00) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 305/2026, sin efectuar observaciones de orden

jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite, conforme la documentación agregada en el #33 del expediente electrónico.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020, y la Disposición SCA N° 38/2025;

**EI TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTABLE INTERINAMENTE A
CARGO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2026 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.764), tendiente a lograr la adquisición de doscientos (200) certificados personales SSL Sectigo para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma MS ARGENTINA S.R.L (CUIT: 30-70936070-8) la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2026 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.764), cuyo objeto es la adquisición de doscientos (200) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil (U\$S28.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º Aprobar el gasto por la suma total dólares estadounidenses veintiocho mil (U\$S28.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma MS ARGENTINA S.R.L. a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 7/2026